

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00675906-UNC-ME#FCQ - Licencia Farm. Ponce Beti

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Farm. María Fernanda PONCE BETI, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad, a realizar una estadía de investigación en el Laboratorio del Dr. Rafael Maldonado López, Laboratorio de Neurofarmacologia-NeuroPhar del Departamento de Medicina y Ciencias de la Vida-MELIS- de la Universitat Pompeu Fabra (UPF) Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona, España.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

El compromiso de retorno adquirido a orden 4;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 10 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 12;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Farm. María Fernanda PONCE BETI, a realizar una estadía de investigación en el Laboratorio del Dr. Rafael Maldonado López, Laboratorio de Neurofarmacologia-NeuroPhar del Departamento de Medicina y Ciencias de la Vida-MELIS- de la Universitat Pompeu Fabra (UPF) Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona, España.-

Artículo 2º: Encomendar y autorizar a la Farm. María Fernanda PONCE BETI (Legajo Nº 55.941), en representación de esta Facultad, a realizar una estadía de investigación en el Laboratorio del Dr. Rafael Maldonado López, Laboratorio de Neurofarmacología-NeuroPhar del Departamento de Medicina y Ciencias de la Vida-MELIS-de la Universitat Pompeu Fabra (UPF) Parc de Recerca Biomédica de Barcelona, España; y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes a partir del día de la fecha y hasta el 09-03-2024; en el cargo vigente del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad; con cargo al Art. 1º y 2º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-09-2023 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.mdg